

DRIVE

Oficio GE-299-12

Quito, 9 de mayo del 2012

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad.

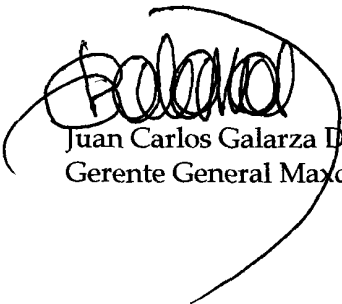
**REF: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE
MAXDRIVE S.A.**

La compañía anónima MAXDRIVE S.A. tiene el capital autorizado de USD 4.000.000,00 y su capital suscrito y pagado era de USD 2.850.172,00. La junta general extraordinaria de accionistas de 16 de abril del 2012 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado en la cantidad de USD 753.438,00, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio económico del año 2011. Esto es, el nuevo capital suscrito y pagado alcanza al monto de USD 3.603.610,00. La aportación de cada accionista fue en proporción a su capital suscrito y pagado. Así, del accionista Juan Carlos Galarza Dávila, CC No.020079376-8, de nacionalidad ecuatoriana, USD 384.253,00 y de Ana Cristina Palacios Galarza, CC.No.170922939-5, de nacionalidad ecuatoriana, USD 369.185,00 con igual número de acciones del valor de USD 1,00 cada una.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, expedido por la Superintendencia de Compañías, el acta de la junta general mencionada se protocolizó en la Notaría Décima Primera del cantón Quito el 30 de abril del 2012 y, previa la anotación realizada por el Notario Cuadragésimo del cantón Quito al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía Maxdrive S.A. se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de mayo del 2012.

Particular que tengo a bien comunicar a la Superintendencia de Compañías, acompañando copia certificada del acta protocolizada antedicha en la Notaría Décima Primera del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, para que se sirva darle el trámite correspondiente.

Atentamente,


Juan Carlos Galarza Dávila
Gerente General Maxdrive S.A.

AUMENTO POR ACTA
OK. DATOS REGISTRADO

ESCANEAR

11/05/2012

jm.

Superintendencia de
Compañías

10 MAYO 2012

Quito: Panamericana Norte Km 5.5 (E1-25) y de los Aceitunos. PO. BOX 5101092 Telfs.: 2472769 / 2480645 / 099191552
Guayaquil: Km. 10 1/2 Vía Daule S/N y Lotización Espogranos Telfs.: 042113511 / 046026193 Cuenca: Av. Gil Ramírez Dávalos 1-186 y Las Laderas telf. 074083479





Notaria Décima Primera



No. 1068

PROTOCOLIZACION

DEL

**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO
DEL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA
MAXDRIVE S.A.**

CUANTIA: US\$ 753.438.00

Quito, 30 de ABRIL del 2012

Di : 4 copias

(C.M.B.H)

M. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

SEÑOR NOTARIO:

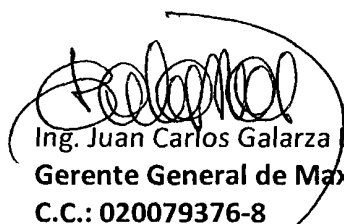
JUAN CARLOS GALARZA DÁVILA, titular de la cédula de ciudadanía No. 020079376-8, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MAXDRIVE S.A., como justifico con la copia del nombramiento que acompaño, atentamente, expongo y solicito:

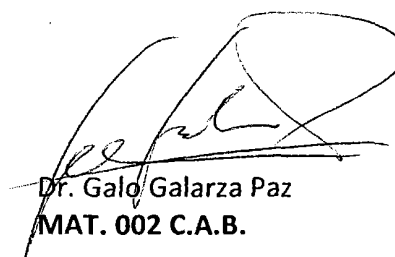


La compañía MAXDRIVE S.A., RUC No. 1792055709001, actualmente tiene el capital autorizado de USD 4'000.000,00 y el capital suscrito y pagado de USD 2'850.172,00. Por concepto de utilidades líquidas correspondientes al ejercicio económico del 2011, tiene USD 753.438,00. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, de 16 de abril del 2012, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito dentro del autorizado con las utilidades generadas con el ejercicio económico del 2011. Es decir, el capital suscrito y pagado de Maxdrive S.A. de USD 2'850.172,00 sumadas las utilidades de USD 753.438,00 tendría un valor total de USD 3'603.610,00. La aportación de cada accionista fue en proporción a su capital suscrito y pagado, así: de Juan Carlos Galarza USD 384.253,00, y de Ana Cristina Palacios USD 369.185,00, con igual número de acciones de valor de USD 1,00, cada una.

En esta virtud, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, del 16 de abril del 2012, y lo previsto en el "Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías, solicito que se sirva protocolizar el Acta que se adjunta, que contiene dicha resolución y conferirme las copias respectivas para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Firman,


Ing. Juan Carlos Galarza Dávila
Gerente General de Maxdrive S.A.
C.C.: 020079376-8


Dr. Galo Galarza Paz
MAT. 002 C.A.B.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE MAXDRIVE S.A
(Aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a dieciséis de abril del año dos mil doce, a las 9h00, en el domicilio principal de la Compañía MAXDRIVE S.A, ubicado en la calle los Aceitunos No. E-125 y avenida Galo Plaza de esta Ciudad, se encuentran presentes el Ing. Juan Carlos Galarza, por sus propios derechos y la señorita Adelaida Carvajal Loza, apoderada de la accionista Ana Cristina Palacios, conforme consta del poder agregado al expediente; quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	Capital Suscrito y Pagado	Número. de Acciones	Porcentaje %
	(Expresado en USD)		
JUAN CARLOS GALARZA	1.453.588	1.453.588	51%
ANA CRISTINA PALACIOS	1.396.584	1.396.584	49%
TOTAL	2.850.172	2.850.172	100%

Comprobado el quórum legal, con vista del Libro de Acciones y Acciones de Maxdrive, S.A los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme lo previsto en el Art.238 de la Ley de Compañías, para conocer y aprobar como puntos del orden del día el siguiente:

Aumentar el capital suscrito de la Compañía dentro del autorizado con las utilidades líquidas generadas en el ejercicio económico del año 2011.

Presidirá la junta Galo Galarza Paz, Presidente de Maxdrive S.A, y actuará como Secretario Juan Carlos Galarza, Gerente General de la misma.

A continuación, Juan Carlos Galarza que ostenta la Gerencia General de la Compañía y es al mismo tiempo accionista mayoritario, expone: que las utilidades líquidas del ejercicio económico del 2011, alcanza a la cantidad de USD 753.438. Que la compañía tiene celebrado un contrato de emisión de obligaciones en el que se estipula que las utilidades no podrán repartirse entre los accionistas y, con esta base, la Junta General de Accionistas del 29 de marzo del 2012, resolvió: que las utilidades líquidas. Actualmente, el capital suscrito y pagado es el de USD \$ 2.850.172,00 y el capital autorizado es de USD 4.000.000,00. Que, con tales antecedentes, propone que Maxdrive S.A. aumente el capital suscrito dentro del autorizado en la cantidad de USD 753.438,00, a que ascienden las utilidades líquidas generadas en el ejercicio económico del 2011 y simultáneamente se aumenten las acciones de los accionistas en proporción al capital suscrito y pagado de cada uno de ellos.

Los accionistas, luego de las deliberaciones respectivas por unanimidad resuelven:

Aprobar el aumento del capital suscrito dentro del autorizado de Maxdrive S.A. en la cantidad de USD 753.438,00 con las utilidades de la Compañía generadas en el ejercicio económico del 2011; es decir, el nuevo capital suscrito, sumado el aumento mencionado, será de USD 3'603.610,00.

Las nuevas acciones que se emitan por el aumento del capital suscrito dentro del autorizado corresponderán a los accionistas Juan Carlos Galarza Dávila y Ana Cristina Palacios Galarza en partes proporcionales al capital suscrito y pagado de cada uno de

ellos, esto es, de Juan Carlos Galarza Dávila el 51% y de Ana Cristina Palacios Galarza el 49%.

Con el aumento antedicho, el capital suscrito y pagado de USD 3'603.610,00 dentro del autorizado USD 4'000.000,00 estará dividido en acciones de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, las acciones serán ordinarias, nominales e indivisibles y estarán numeradas según el número de acciones que corresponda a cada accionista, con la secuencia respectiva. Cada acción da derecho a su titular, en proporción a su valor pagado, un voto en la Junta General de Accionistas; Las acciones estarán especificadas en títulos legalmente emitidos. Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo expuesto en la ley de Compañía y el Estatuto Social, podrán representar una o más acciones.

Con el nuevo aumento del capital suscrito dentro del autorizado, el cuadro de integración del capital de Maxdrive S. A., es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	NÚMERO DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL USD	NUEVO CAPITAL USD	TOTAL DE ACCIONES	%
Juan Carlos Galarza Dávila	\$ 1.453.588,00	1.453.588,00	\$ 384.253,00	\$ 1.837.841,00	1.837.841,00	51,00
Ana Cristina Palacios Galarza	\$ 1.396.584,00	1.396.584,00	\$ 369.185,00	\$ 1.765.769,00	1.765.769,00	49,00
TOTALES	\$ 2.850.172,00	2.850.172,00	\$ 753.438,00	\$ 3.603.610,00	3.603.610,00	100,00

Se deja constancia de que, en cumplimiento del Art. 181 de la Ley de Compañías, debía publicarse el respectivo aviso sobre el aumento de capital; pero en uso de la facultad concedida por el Art. 1 del Reglamento sobre el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y por tratarse de una junta universal, renuncian a la publicación indicada.

Para efectos de este aumento se seguirá el procedimiento previsto en el Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado en las Compañías Anónimas y de Economía Mixta, expedido por la Superintendencia de Compañías. Se tomará nota de este aumento de capital al margen de la escritura matriz de la constitución de la compañía, otorgada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 20 de enero del año 2009.

Por haberse agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta; hecho lo cual, esta es leída y aprobada por unanimidad.

Para constancia firman todos los asistentes en unidad de acto. La junta se termina a las 11h30.

Forman parte de esta junta el poder otorgado por la accionista Ana Cristina Palacios a Adelaida Carvajal.

Galo Galarza

Presidente de la Junta

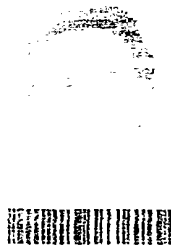
Juan Carlos Galarza

Secretario de la Junta y Accionista

Por la accionista Ana Cristina Palacios

Adelaida Carvajal Loza
Apoderada

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION



CEDULA DE CIUDADANIA

020079376-S

APELLIDOS Y NOMBRES

GALARZA DAVILA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO

SGIVAR

GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA

MORENO DE LOS RIOS ALMANDOZ

INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION Y GRUPACION
ING. MECANICO

V43432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO

2010-12-01

FECHA DE EXPIRACION

2020-12-01



[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

030-0000
NUMERO

020079376S
CEDULA

GALARZA DAVILA JUAN CARLOS

PROVINCIA

LA FLORESTA

PARRQUIA

QUITO

CANTON

SENA

[Signature]
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



Quito, diciembre 28 de 2010

Sr. Ing.
Juan Carlos Galarza Dávila
Presente



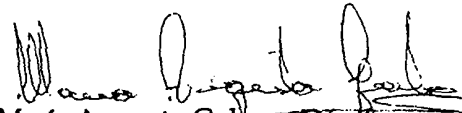
De mis consideraciones:

Me place comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía Maxdrive S.A., celebrada el día 27 de diciembre de 2010, tuvo el acierto de elegirle como Gerente General de la compañía antedicha por el período estatutario de cinco años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con los estatutos sociales y las leyes pertinentes.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General conforme se establece en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales.

La compañía Maxdrive S.A. fue constituida, de conformidad con las leyes ecuatorianas, mediante escritura otorgada el 21 de septiembre de 2006 ante el notario Cuadragésimo de Quito, Dr. Oswaldo Mejía e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de octubre de ese mismo año; reformada por escritura pública del 21 de febrero de 2008, otorgada ante el Dr. Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de julio de 2008, aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado mediante protocolización del acta universal de accionistas en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décima Sexta del cantón Quito, a cargo del Dr. Gonzalo Román Chacón, el 14 de enero de 2009, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de enero de 2009 y aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Dr. Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito el 20 de abril del año 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de septiembre de 2010.

Le deseo todo éxito en sus funciones.


María Augusta Galarza Dávila
Presidenta Maxdrive S.A.

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General y, como tal, representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía Maxdrive S.A. y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

En la ciudad de Quito, a 28 de diciembre de 2010.

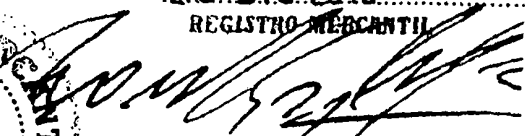

Ing. Juan Carlos Galarza Dávila
CC 0200793768

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **16456** del Reg. de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **29 DIC 2010**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Notaria Décima Primera

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Galo galarza Paz, con matrícula profesional número cero cero dos del Colegio de Abogados de Bolívar, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décima Primera del cantón Quito, a mi cargo, en CUATRO (04) fojas útiles El aumento del Capital Suscrito dentro del Autorizado en la Compañía MAXDRIVE S.A., otorgando cuatro copias. Firmada y sellada.- En Quito, a treinta de abril del año dos mil doce.-



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-



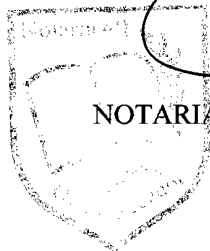
Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

DA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía MAXDRIVE S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y uno de Septiembre del dos mil seis, tomé nota de la Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MAXDRIVE S. A., de fecha dieciseis de Abril del dos mil doce, en la que se resuelve el aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **1455** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2637 del Registro Mercantil de tres de octubre del año dos mil seis, a fs 2317, Tomo 137, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía **"MAXDRIVE S. A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 30 de abril del 2.012, efectuada ante la Notaria **DÉCIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **17382.-** Quito, a siete de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 5

